

OTROS DATOS

Código para validación: **49661-6DBA7-396D3**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:48:48****Página 1 de 31**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025****ASISTENTES****ALCALDESA-PRESIDENTA**D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.**CONCEJALA-SECRETARIA**D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.**CONCEJALES/AS**

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.
D^a RAQUEL PERAL RODERO.
D. RAÚL TOLEDANO SERRANO.
D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.
D^a MIRIAM BENÍTEZ GONZÁLEZ.
D. CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ.
D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES.

TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (Decreto 6442 de fecha 29 de agosto de 2025).D^a M^a EUGENIA BARRIL VICENTE**INTERVENTORA GENERAL**D^a ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **once de noviembre de dos mil veinticinco**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

Han justificado su falta asistencia la Concejala D^a CARMEN MARTIN RUBIO

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE CONVOCATORIA"**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 (48/2025)**

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía- Presidencia por la Titular Sustituta de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Decreto 6442 de fecha 29 de agosto de 2025).

OTROS DATOS

Código para validación: **49661-6DBA7-396D3**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:48:48****Página 2 de 31**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11**Ayuntamiento de Alcorcón**

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023, sustituido por Decreto de fecha 16 de mayo de 2025 y modificado según Decreto nº 4442 de fecha 3 de junio de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **once de noviembre de dos mil veinticinco en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta), a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente**

ORDEN DEL DÍA**I. PARTE RESOLUTIVA**

1/388.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2025.-

ÁREA DE AGENDA URBANA
CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

2/389.- APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS Y ASESORAMIENTO, SEGÚN R.D. 1311/2012, PARA ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO. (EXPTE. 2023201_ASE).-

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN Y PATRIMONIO

3/390.- ENAJENACIÓN POR COMPROVENTA DEL BIEN PATRIMONIAL SITO EN LA CALLE PARQUE BUJARUELO, 5, LOCAL 3.2 DE LA MANZANA C-1-8. (EXPTE. 15/25).-

4/391.- EXTINCIÓN DE LA CESIÓN DE USO DE LOCAL MUNICIPAL SITUADO EN LA AVENIDA DE LISBOA Nº 20. (EXPTE. 73/25).-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA
CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

5/392.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS, DE UN PUESTO DE JEFE/A DE TELECOMUNICACIONES. (EXPTE. 581/2025).-

6/393.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE DIRECTORA DEL MAVA, MEDIANTE EL SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE. (EXPTE. 592/2025).-

OTROS DATOS

Código para validación: **49661-6DBA7-396D3**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:48:48****Página 3 de 31**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11**Ayuntamiento de Alcorcón**

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.
LA TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Fdo. M^a Eugenia Barril Vicente."

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS**I. PARTE RESOLUTIVA****1/388.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2025.-**

- **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 14 de octubre de 2025, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

**ÁREA DE AGENDA URBANA
CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES****2/389.- APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS Y ASESORAMIENTO, SEGÚN R.D. 1311/2012, PARA ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO. (EXpte. 2023201_ASE).-**

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Parques y Jardines, Sr. Toledano Serrano, de fecha 6 de noviembre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"**Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/201**

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE

OTROS DATOS

Código para validación: **49661-6DBA7-396D3**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:48:48****Página 4 de 31**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón****GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS Y ASESORAMIENTO SEGÚN R.D. 1311/2012 DE LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN. (Expte 2023201_ASE).**

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación 2023201_ASE correspondiente a la prórroga del contrato de SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS Y ASESORAMIENTO SEGÚN R.D. 1311/2012 DE LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de la primera prórroga y visto el informe emitido en fecha 6 de noviembre de 2025 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

"INFORME DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS Y ASESORAMIENTO SEGÚN R.D. 1311/2012 DE LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN.**ANTECEDENTES:**

Por Acuerdo de Junta de Gobierno local del 13 de febrero de 2024, punto 4/47, previa tramitación del expediente mediante procedimiento abierto establecido al efecto, se adjudicó el contrato de "SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS Y ASESORAMIENTO SEGÚN R.D. 1311/2012 DE LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN", a la sociedad SANITERPEN SL, con NIF B28190932, por un importe total de CIENTO DIECISÉIS MIL CIEN EUROS (116.100,00 euros), IVA incluido, para sus dos años de duración.

El contrato se formalizó con fecha 11 de marzo de 2024, estableciendo un plazo de duración de DOS (2) años contados a partir del día siguiente a dicha fecha. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que delimita el régimen jurídico del contrato, contempla en su cláusula 1, apartado 15, que el contrato podrá ser prorrogado por dos períodos de un año (1+1).

SITUACION PLANTEADA Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Por la Concejalía de Parques y Jardines se emite Memoria Justificativa de fecha 23 de octubre de 2025, relativa a la conveniencia de aprobar la primera prórroga anual del contrato prevista en los pliegos. Asimismo, se ha recibido comunicación del adjudicatario del contrato, presentada el 16 de octubre de 2025, manifestando su conformidad con la prórroga e incorporándose al expediente.

La prórroga se llevará a cabo con las condiciones establecidas en los pliegos y las derivadas de la adjudicación del mismo, aplicando los compromisos reflejados en la oferta presentada en su día por el contratista, por un plazo de duración de un año, desde el 12 de marzo de 2026 al 11 de marzo de 2027, y disponiendo de un importe total para dicho plazo de 58.050,00 €, IVA incluido, importe correspondiente a un año de contrato.

En fecha 29 de octubre de 2025, la Asesoría Jurídica Municipal emite informe favorable respecto a la prórroga propuesta, estando ésta prevista en los pliegos que rigen el contrato y encontrándose el mismo vigente en la actualidad.

Se incorpora al expediente el correspondiente documento de reserva de crédito para atender a las prestaciones derivadas de la prórroga propuesta, con cargo al ejercicio 2026 y a la aplicación presupuestaria 41 17100 22700. La imputación del gasto íntegro al ejercicio 2026 se justifica en la ejecución prevista del contrato y régimen de

OTROS DATOS

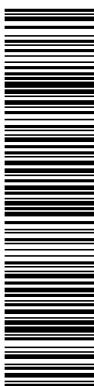
Código para validación: **49661-6DBA7-396D3**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:48:48****Página 5 de 31**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11**Ayuntamiento de Alcorcón**

pagos según pliegos, estableciéndose la realización y facturación de dos tratamientos anuales (Primavera-verano y Otoño) que para la prórroga propuesta se realizarían y financiarían ambos en 2026. El gasto asignado al ejercicio 2026 queda sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en el presupuesto de dicho ejercicio.

Es necesario que por la Intervención Municipal se lleve a cabo la correspondiente fiscalización previa del expediente.

Por todo lo expuesto se considera que, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, podría adoptar el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS Y ASESORAMIENTO SEGÚN R.D. 1311/2012 DE LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN (expte. 2023201_ASE) formalizado con la sociedad SANITERPEN SL, con NIF B28190932, para el periodo que va desde el 12 de marzo de 2026 hasta el 11 de marzo del 2027, por un importe total de CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA EUROS (58.050,00 €), IVA incluido. La ejecución del contrato durante su prórroga se llevará a cabo con las condiciones establecidas en los pliegos y las derivadas de la adjudicación del mismo, aplicando los compromisos reflejados en la oferta presentada en su día por el contratista.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA EUROS (58.050,00 €) para financiar las prestaciones del contrato durante la prórroga aprobada, que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 41 17100 22700 y a la anualidad de 2026, conforme al ámbito temporal de las prestaciones exigidas y al régimen de pagos previsto en la cláusula 1.19 del PCAP.

La ejecución del gasto asignado al ejercicio 2026 queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en el presupuesto de dicho ejercicio.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS Y ASESORAMIENTO SEGÚN R.D. 1311/2012 DE LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN (expte. 2023201_ASE) formalizado con la sociedad SANITERPEN SL, con NIF B28190932, para el periodo que va desde el 12 de marzo de 2026 hasta el 11 de marzo del 2027, por un importe total de CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA EUROS (58.050,00 €), IVA incluido. La ejecución del contrato durante su prórroga se llevará a cabo con las condiciones establecidas en los pliegos y las derivadas de la adjudicación del mismo, aplicando los compromisos reflejados en la oferta presentada en su día por el contratista.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA EUROS (58.050,00 €) para financiar las prestaciones del contrato durante la prórroga aprobada, que será financiado con cargo

OTROS DATOS

Código para validación: **49661-6DBA7-396D3**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:48:48****Página 6 de 31**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

a la aplicación presupuestaria 41 17100 22700 y a la anualidad de 2026, conforme al ámbito temporal de las prestaciones exigidas y al régimen de pagos previsto en la cláusula 1.19 del PCAP.

La ejecución del gasto asignado al ejercicio 2026 queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en el presupuesto de dicho ejercicio.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo."

Es cuanto se propone, a 6 de noviembre de 2025, fecha de firma electrónica. El Concejal Delegado de Parques y Jardines, Fdo.- Raúl Toledano Serrano."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización limitada previa de gastos favorable nº FRB202501500-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 6 de octubre de 2025.
- Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal nº AS-5.2/25, de fecha 29 de octubre de 2025.
- Documento de retención de crédito, ejercicios posteriores nº del 220259001071, emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 24 de octubre de 2025.
- Memoria relativa a la justificación de la prórroga del contrato de referencia, emitida por la Concejalía de Parques y Jardines, de fecha 23 de octubre de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la prórroga del contrato de SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS Y ASESORAMIENTO SEGÚN R.D. 1311/2012 DE LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN (expte. 2023201_ASE) formalizado con la sociedad SANITERPEN SL, con NIF B28190932, para el periodo que va desde el 12 de marzo de 2026 hasta el 11 de marzo del 2027, por un importe total de CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA EUROS (58.050,00 €), IVA incluido. La ejecución del contrato durante su prórroga se llevará a cabo con las condiciones establecidas en los pliegos y las derivadas de la adjudicación del mismo, aplicando los compromisos reflejados en la oferta presentada en su día por el contratista.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA EUROS (58.050,00 €) para financiar las prestaciones del contrato durante la prórroga aprobada, que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 41 17100 22700 y a la anualidad de 2026, conforme al

OTROS DATOS

Código para validación: **49661-6DBA7-396D3**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:48:48****Página 7 de 31**

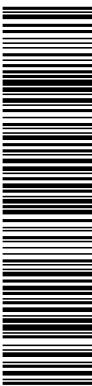
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

ámbito temporal de las prestaciones exigidas y al régimen de pagos previsto en la cláusula 1.19 del PCAP.

La ejecución del gasto asignado al ejercicio 2026 queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en el presupuesto de dicho ejercicio.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** este acuerdo.

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD**CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN Y PATRIMONIO****3/390.- ENAJENACIÓN POR COMPROVENTA DEL BIEN PATRIMONIAL SITO EN LA CALLE PARQUE BUJARUELO, 5, LOCAL 3.2 DE LA MANZANA C-1-8. (EXPTE. 15/25).-**

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Oportunidades de Inversión y Patrimonio, Sr. López Martín, de fecha 4 de noviembre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

« AEM/jmt-Expte.015/25

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA ENAJENACIÓN POR COMPROVENTA DEL BIEN PATRIMONIAL MUNICIPAL SITO EN LA CALLE PARQUE BUJARUELO, 5, LOCAL 3.2 DE LA MANZANA C-1-8 DE ALCORCON

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de patrimonio nº 015/25 y el informe propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 30 de octubre de 2025 con el siguiente literal:

« Recibidas instrucciones en orden a la preparación de expediente que tiene por objeto establecer las condiciones que regirán en la enajenación del bien patrimonial municipal sito en la Parque Bujaruelo, 5, local 3.2 de la Manzana C-1-8 de Alcorcón, se ha incorporado al expediente la siguiente documentación:

- *Solicitudes de información de fechas 6 de febrero y 10 de marzo de 2025, relativas al interés, condiciones, características y valoración de locales de titularidad municipal situados en San José de Valderas.*
- *Providencia de 19 de marzo de 2025 de inicio de expediente de enajenación del local.*
- *Consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales del bien inmueble, referencia catastral 1468201VK3616N0340OJ.*
- *Pliego de condiciones administrativas, jurídicas y económicas de 24 de octubre 2025, y de condiciones técnicas a regir en el procedimiento abierto, conteniendo tanto las determinaciones urbanísticas aplicables del local como la valoración del mismo, redactado con fecha 23 de julio de 2025 en la Sección de Planeamiento y Gestión.*
- *Informe favorable emitido por la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 28 de octubre de 2025.*

OTROS DATOS

Código para validación: **49661-6DBA7-396D3**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:48:48****Página 8 de 31**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón***A la vista de todo lo anterior se efectúan las siguientes:***CONSIDERACIONES JURÍDICAS****I.- RELATIVA A LA NATURALEZA Y DISPOSICIÓN DE LOS BIENES.**

El local es un bien inmueble de naturaleza patrimonial, que forma parte del patrimonio municipal por razón de su cesión gratuita por título formal en escritura de cesión gratuita, otorgada ante el Notario D. Pedro Contreras Ranera, con número de protocolo 3130, disponiendo de las determinaciones urbanísticas elaboradas por la Sección de Planeamiento y Gestión del Ayuntamiento de Alcorcón en el pliego de prescripciones técnicas que se adjunta en el expediente y presenta la siguiente descripción:

- URBANA: LOCAL NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA. - Local comercial denominado "TRES-DOS". Situado en planta baja o segunda según el orden de construcción. Hace fachada a la calle Inspector Juan Antonio Bueno. Es totalmente diáfano. Ocupa una superficie construida aproximada de 130,89 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 0,385415 por ciento. Denominación según plan parcial de San José de Valderas: manzana C-1-8, local 3.2.

- LINDEROS:

- Bueno.*
- Derecha entrando, con escaleras y vestíbulos del portal del bloque TRES.*
- Izquierda entrando, con local comercial denominado "CUATRO-UNO".*
- Fondo, con patio interior de la urbanización.*

FINCA REGISTRAL número 32776, inscrita en el Tomo 1096, Libro 360, Folio 2, en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcorcón.

CARGAS DE LA FINCA: Libre de cargas.

SITUACIÓN ARRENDATICIA: Se encuentra libre de ocupantes.

Ref. catastral 1468201VK3616N0340OJ

II.- PROCEDIMIENTO

La enajenación de los bienes patrimoniales se regula en el artículo 92 del Real Decreto 1372/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, junto con la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La enajenación se llevará a cabo mediante subasta al alza pues no concurre ninguna de las excepciones previstas en el artículo 137 de la LPAP, como tampoco del 112 del RBEL, ajustándose al integrarse el bien en el Patrimonio Municipal del Suelo, atendiendo a su título de adquisición, a lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid (en la modificación dada 11/2022, de 21 de diciembre de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid) que establece en su

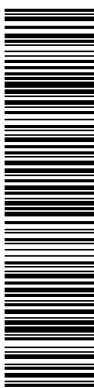
OTROS DATOS

Código para validación: **49661-6DBA7-396D3**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:48:48****Página 9 de 31**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11**Ayuntamiento de Alcorcón**

apartado 1 letra a) que su enajenación se llevará a cabo en la forma prevista en la legislación patrimonial.

El artículo 9 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, excluye los contratos patrimoniales de su ámbito de aplicación al considerarlos privados, rigiéndose por la legislación patrimonial, sin perjuicio de que de acuerdo con el artículo 110 de la ley 33/2003 y 26.2 de la ley 9/2017 se ríjan en cuanto a su preparación y adjudicación en defecto de normas específicas, por esta última.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.1 del RBEL, el valor de inmueble objeto de arrendamiento no supera el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto de 2025, a la vista del certificado de la Oficina Presupuestario y Contable de fecha 11 de marzo de 2025.

Al tratarse de una adjudicación por procedimiento abierto se constituirá Mesa de Contratación, con las competencias atribuidas en el artículo 326 de la ley 9/2017, entre las que se incluye la valoración de la documentación que se aporte por los licitadores, y la formulación de propuesta de enajenación al órgano competente para adoptar el acuerdo correspondiente.

Previa a la aprobación del expediente y dentro de las actuaciones preparatorias, conforme dispone la disposición adicional 3ª, apartados 3 y 8 de la LCSP ha emitido informe de 28 de octubre de 2025 de Asesoría Jurídica, no siendo preceptiva la fiscalización previa de conformidad con el artículo 8.1 del título segundo del acuerdo de control interno del Ayuntamiento de Alcorcón aprobado por el Pleno el 26 de abril de 2023, la cual se sustituirá por la toma de razón en contabilidad y posterior control financiero, una vez determinada la cuantía exacta de la enajenación fruto de la licitación.

III.- ORGANO COMPETENTE

El órgano competente es la Junta de Gobierno Local de conformidad con las facultades que le confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, órgano que podría adoptar la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de patrimonio nº 015/25 relativo la enajenación del bien patrimonial municipal sito en la calle Parque Bujaruelo, 5, local 3.2 de la Manzana C-1-8 de Alcorcón, ref. catastral 1468201VK3616N0340OJ, de titularidad municipal mediante subasta por procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de condiciones administrativas, jurídicas y económicas elaborados por el Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 24 de octubre de 2025 y de Prescripciones Técnicas elaborado por la Sección de Planeamiento y Gestión de 23 de julio de 2025.

TERCERO.- Abrir un plazo de treinta días a contar desde la publicación de anuncio en el Perfil del Contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que cuantos interesados en el procedimiento haya, puedan presentar ofertas.

CUARTO.- Facultar al Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Oportunidades de Inversión y Patrimonio y al Coordinador General de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión de manera indistinta, para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en orden a la ejecución de los anteriores acuerdos.

En Alcorcón, fechado y firmado electrónicamente.»

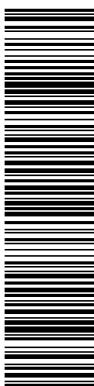
OTROS DATOS

Código para validación: **49661-6DBA7-396D3**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:48:48****Página 10 de 31**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11**Ayuntamiento de Alcorcón**

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos y del artículo 157.d del Reglamento Orgánico Municipal, tengo el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de patrimonio nº 015/25 relativo la enajenación del bien patrimonial municipal sito en la calle Parque Bujaruelo, 5, local 3.2 de la Manzana C-1-8 de Alcorcón, ref. catastral 1468201VK3616N0340OJ, de titularidad municipal mediante subasta por procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de condiciones administrativas, jurídicas y económicas elaborados por el Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 24 de octubre de 2025 y de Prescripciones Técnicas elaborado por la Sección de Planeamiento y Gestión de 23 de julio de 2025.

TERCERO.- Abrir un plazo de treinta días a contar desde la publicación de anuncio en el Perfil del Contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que cuantos interesados en el procedimiento haya, puedan presentar ofertas.

CUARTO.- Facultar al Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Oportunidades de Inversión y Patrimonio y al Coordinador General de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión de manera indistinta, para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en orden a la ejecución de los anteriores acuerdos.

En Alcorcón a 4 de noviembre de 2025, fecha de la firma.

El Concejal de Desarrollo Económico, Oportunidades de Inversión y Patrimonio, Fdo.- David López Martín."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal nº 6.5/2025, de fecha 28 de octubre de 2025.
- Certificado sobre los recursos ordinarios incluidos en el Presupuesto General de 2025, emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad y con el visto bueno de la Concejala de Hacienda y Contratación, de fechas 10 y 11 de marzo de 2025, respectivamente.
- Informe técnico sobre valoración urbanística del local de referencia emitido por la Sección de Planeamiento y Gestión, de fecha 23 de julio de 2025.
- Providencia de inicio de expediente, emitido por el Coordinador General de Servicios a la Ciudad, de fecha 19 de marzo de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los

OTROS DATOS

Código para validación: **49661-6DBA7-396D3**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:48:48****Página 11 de 31**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11**Ayuntamiento de Alcorcón**

motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de patrimonio nº 015/25 relativo la enajenación del bien patrimonial municipal sito en la calle Parque Bujaruelo, 5, local 3.2 de la Manzana C-1-8 de Alcorcón, ref. catastral 1468201VK3616N0340OJ, de titularidad municipal mediante subasta por procedimiento abierto.

SEGUNDO.- APROBAR los pliegos de condiciones administrativas, jurídicas y económicas elaborados por el Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 24 de octubre de 2025 y de Prescripciones Técnicas elaborado por la Sección de Planeamiento y Gestión de 23 de julio de 2025.

TERCERO.- ABRIR UN PLAZO de treinta días a contar desde la publicación de anuncio en el Perfil del Contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que cuantos interesados en el procedimiento haya, puedan presentar ofertas.

CUARTO.- FACULTAR al Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Oportunidades de Inversión y Patrimonio y al Coordinador General de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión de manera indistinta, para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en orden a la ejecución de los anteriores acuerdos.

4/391.- EXTINCIÓN DE LA CESIÓN DE USO DE LOCAL MUNICIPAL SITUADO EN LA AVENIDA DE LISBOA Nº 20. (EXPTE. 73/25).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Oportunidades de Inversión y Patrimonio, Sr. López Martín, de fecha 4 de noviembre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"AEM/jmt-Expte.073/25

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA EXTINCIÓN DE LA CESIÓN DE USO DEL LOCAL MUNICIPAL SITUADO EN LA AVENIDA DE LISBOA, Nº 20 DE ALCORCÓN

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de patrimonio nº 073/25, visto el informe de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 28 de octubre de 2025 y el informe propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio, con el siguiente literal:

«INFORME QUE PRESENTA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA EXTINCIÓN DE LA CESIÓN DE USO DEL LOCAL MUNICIPAL SITUADO EN LA AVENIDA DE LISBOA, Nº 20 DE ALCORCÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 14 de junio de 2022 se acordó ceder el uso gratuito del local sito en la Avda. de Lisboa, nº 20, referencia catastral 0078102VK3617N0007GR, por un plazo de cuatro (4) años, a favor de la

OTROS DATOS

Código para validación: **49661-6DBA7-396D3**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:48:48****Página 12 de 31**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11
**Ayuntamiento de Alcorcón**

Asociación de Padres y Amigos de Personas con Trastornos del Espectro Autista TEAPORTA, NIF G88071618.

II.- Con fecha 21 de junio de 2022 se suscribe el convenio de colaboración para la cesión de uso del local situado en la Avenida de Lisboa, nº 20, a favor de la Asociación.

III.- El 19 de septiembre de 2025 y Registro de Entrada nº 43348 por Dª Gema Albarrán García en nombre y representación de la Asociación de Padres y Amigos de Personas con Trastornos del Espectro Autista TEAPORTA, se presenta escrito solicitando "se acuerde la reversión del acuerdo de cesión de uso del local".

IV.- Con fecha 28 de octubre de 2025 por la Asesoría Jurídica Municipal se emite informe en el que se concluye que no se aprecia inconveniente jurídico alguno en acceder a la solicitud presentada, declarando la extinción de la cesión a favor de la Asociación, procediendo la reversión del local a posesión municipal.

V.- Con fecha 29 de octubre de 2025 por el Gabinete de Alcaldía se comunica a este Servicio que se ha procedido a la entrega de las llaves del referido local por parte de la presidenta de la Asociación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La cesión en su día otorgada a la Asociación se corresponde con la cesión gratuita de bienes de naturaleza patrimonial a favor de una asociación sin ánimo de lucro en atención a los fines que persigue, conforme las prescripciones del artículo 110 del Real Decreto 1372/1986 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Segundo.- En el convenio por el que se formalizó la cesión, en su estipulación sexta se consignó:

SEXTA.- El Ayuntamiento recuperará la posesión de los locales, dejando sin efecto la cesión concedida, si en el plazo de seis meses desde la suscripción del presente convenio no se hubiera puesto en funcionamiento el centro, objeto de la cesión.

El abandono, cese, o utilización por parte de la Asociación del local para otros usos, dará lugar a la reversión del mismo, junto con las obras e instalaciones que se hubieran llevado a cabo en el mismo.

Así mismo, el local municipal revertirá a la posesión municipal en el supuesto de existir razones justificadas de interés municipal. En cualquiera de las anteriores circunstancias el derecho de uso de extinguirá por la mera reclamación de los bienes que efectúe el Ayuntamiento de Alcorcón, previo requerimiento a la Asociación con UN (1) MES de antelación, si la Asociación se niega a efectuar la entrega del local, el Ayuntamiento procederá a su recuperación en vía administrativa.

También se extinguirá por la reversión voluntaria del local al Ayuntamiento por parte de la Asociación beneficiaria de la cesión.

Tercero.- La posibilidad recogida en el último párrafo de esta cláusula SEXTA, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 111 del RBEL, en el que se dispone:

1. Si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejaren de serlo posteriormente se considerará resuelta la cesión y revertirán aquéllos a la Corporación local, la cual tendrá derecho a percibir de la Entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimientos experimentados por los bienes cedidos.

OTROS DATOS

Código para validación: **49661-6DBA7-396D3**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:48:48****Página 13 de 31**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56

3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

Cuarto.- A la vista de la solicitud recibida de la Asociación, el interés de ésta de revertir el local deriva de su voluntad de no destinar el mismo a los fines establecidos en el convenio. Igualmente, por el Gabinete de Alcaldía con fecha 29 de octubre de 2025 se comunica a este Servicio que se ha procedido a la entrega de las llaves del referido local por parte de la presidenta de la Asociación.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la ley 9/2017 de CSP, el órgano competente es la Junta de Gobierno Local al disponer este negocio jurídico de naturaleza patrimonial.

Por tanto, a la vista de los antecedentes de hecho expuestos y de los fundamentos jurídicos anteriormente relacionados, habida cuenta que el bien sito en la avenida de Lisboa, 20, se encuentra en posesión municipal, por la Junta de Gobierno Local se podría adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar la extinción del uso del bien municipal en la Avda. de Lisboa, nº 20, referencia catastral 0078102VK3617N0007GR, que venía utilizando la Asociación de Padres y Amigos de Personas con Trastornos del Espectro Autista TEAPORTA, NIF G88071618, disponiendo el Ayuntamiento del pleno uso y dominio desde fecha de entrega voluntaria de las llaves, el 29 de octubre de 2025.

SEGUNDO.- Notificar la resolución a los interesados.

En Alcorcón, fechado y firmado electrónicamente.»

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos y del artículo 157.d del Reglamento Orgánico Municipal, tengo el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar la extinción del uso del bien municipal en la Avda. de Lisboa, nº 20, referencia catastral 0078102VK3617N0007GR, que venía utilizando la Asociación de Padres y Amigos de Personas con Trastornos del Espectro Autista TEAPORTA, NIF G88071618, disponiendo el Ayuntamiento del pleno uso y dominio desde fecha de entrega voluntaria de las llaves, el 29 de octubre de 2025.

SEGUNDO.- Notificar la resolución a los interesados.

En Alcorcón a 4 de noviembre de 2025, fecha de la firma.

El Concejal de Desarrollo Económico, Oportunidades de Inversión y Patrimonio, Fdo.- David López Martín.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal nº 6.3/2025, de fecha 28 de octubre de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

OTROS DATOS

Código para validación: **49661-6DBA7-396D3**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:48:48****Página 14 de 31**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11**Ayuntamiento de Alcorcón**

PRIMERO.- DECLARAR la extinción del uso del bien municipal en la Avda. de Lisboa, nº 20, referencia catastral 0078102VK3617N0007GR, que venía utilizando la Asociación de Padres y Amigos de Personas con Trastornos del Espectro Autista TEAPORTA, NIF G88071618, disponiendo el Ayuntamiento del pleno uso y dominio desde fecha de entrega voluntaria de las llaves, el 29 de octubre de 2025.

SEGUNDO.- NOTIFICAR la resolución a los interesados.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA
CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

5/392.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS, DE UN PUESTO DE JEFE/A DE TELECOMUNICACIONES. (EXPTE. 581/2025).-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 3 de noviembre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2025/02.08.04.02/18

581/25 CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO ESPECÍFICO DE MERITOS, DE UN PUESTO DE JEFE/A DE TELECOMUNICACIONES

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS, DE UN PUESTO DE JEFE/A DE TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la provisión de un Puesto de Trabajo de Jefe/a de Telecomunicaciones, mediante concurso específico de méritos.

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos ha emitido el 31 de octubre de 2025 informe con el siguiente literal:

"(...)

El objeto de las mismas es la provisión definitiva del mencionado puesto en cumplimiento y desarrollo tanto del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, como del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

OTROS DATOS

Código para validación: **49661-6DBA7-396D3**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:48:48****Página 15 de 31**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

El Puesto de Trabajo se encuentra vacante dentro de la RPT vigente y tiene las siguientes características:

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2025	COMP. ESPEC 2 2025
491.00 - INNOVACIÓN TECNOLÓGICA										
Jefe/a de Telecomunicaciones	1	A2	24	F	NS	CM	AY	AG/AE	26.503,97	

Se incluye, dentro de las retribuciones del Complemento Específico, la disponibilidad de horario en caso que surja una incidencia grave que sea preciso solucionar fuera del horario habitual.

El complemento específico se incrementará en un 0,5 % de su valor a 1 de enero de 2024 tras el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2025.

La Convocatoria se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.

La titulación requerida se corresponde con las características del puesto convocado.

Las retribuciones del Puesto de Trabajo convocado son las siguientes:

PROG.	PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2025	COMP. ESPEC 2 2025
491.00	Jefe/a de Telecomunicaciones	A2	24	15.517,40	9.811,76	26.503,97	

El complemento específico se incrementará en un 0,5 % de su valor a 1 de enero de 2024 tras el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2025.

Este puesto está dotado al 15% en el presupuesto para el ejercicio 2025. Teniendo en cuenta que la persona que sea propuesta para ocuparlo tras el proceso selectivo no tomará posesión hasta principios de diciembre, y que el puesto de origen no será cubierto en este ejercicio presupuestario, se dispone del crédito necesario y suficiente para cubrir las diferencias entre el puesto de origen y el puesto de Jefe/a de Telecomunicaciones en el presente ejercicio.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

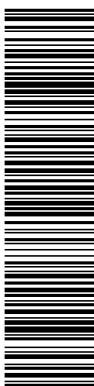
OTROS DATOS

Código para validación: **49661-6DBA7-396D3**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:48:48****Página 16 de 31**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11**Ayuntamiento de Alcorcón**

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la provisión de un Puesto de Trabajo de Jefe/a de Telecomunicaciones, mediante concurso específico de méritos, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a 3 de noviembre de 2025

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA, Fdo.- Miguel Ángel Palacios Retamosa."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº FRB202501465-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 3 de noviembre de 2025.
- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura de la plaza de referencia emitida por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 31 de octubre de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la provisión de un Puesto de Trabajo de Jefe/a de Telecomunicaciones, mediante concurso específico de méritos, que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

6/393.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE DIRECTOR/A DEL MAVA, MEDIANTE EL SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE. (EXPTE. 592/2025).

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 3 de noviembre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

OTROS DATOS

Código para validación: **49661-6DBA7-396D3**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:48:48****Página 17 de 31**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón****"Nº Expte.: 2025/02.08.04.01/74****592/25 CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE DIRECTOR/A DEL MAVA**

Servicio: PERSONAL

PROUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE DIRECTOR/A DEL MAVA (MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE VIDRIO DE ALCORCÓN), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y sus Bases específicas para la creación de una Bolsa de empleo, mediante concurso-oposición libre, de Director/a del MAVA (Museo de Arte Contemporáneo de Vidrio de Alcorcón).

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido informe de fecha 31 de octubre de 2025 con el siguiente literal:

"(...)

Dado que el Ayuntamiento carece en estos momentos de Bolsa de trabajo, se hace necesario generar una que permita cubrir las eventualidades que surjan.

Los supuestos que se atenderán con esta Bolsa serán jubilaciones, sustituciones y contingencias que afecten al personal laboral o funcionario con o sin derecho a reserva de puesto de trabajo y otras necesidades de carácter temporal como acumulación de tareas que no puedan ser atendidas por el personal al servicio de este Ayuntamiento, siempre con carácter temporal y que lo permitan las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo a las modalidades contractuales vigentes.

El procedimiento será el concurso-oposición para favorecer la incorporación de aquellas personas cuyos perfiles profesionales se ajusten a las necesidades de esta Administración.

Las retribuciones del Puesto de Trabajo de Director/a del MAVA son las siguientes:

PROG.	PUESTO	G	CD	RETRIB. BÁSICAS	COMPL. DESTINO	COMP. ESPEC.	COMP. ESPEC 2
334.00	Director/a del MAVA	A1	24	17.646,46	9.811,76	22.399,80 *	

* Se ha consignado el CE reflejado en la RTP vigente. Este complemento se incrementará en un 0,5 % de su valor a 1 de enero de 2024 tras el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2025.

La titulación requerida se corresponde con las características del puesto para cuya cobertura se crea esta bolsa.

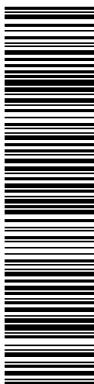
OTROS DATOS

Código para validación: **49661-6DBA7-396D3**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:48:48****Página 18 de 31**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11**Ayuntamiento de Alcorcón**

(...)"

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la creación de una Bolsa de Trabajo de Director/a del MAVA (Museo de Arte Contemporáneo de Vidrio de Alcorcón), mediante concurso oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón, y que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en la página web municipal, junto con anuncio relativo al plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a 3 de noviembre de 2025

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA, Fdo.- Miguel Ángel Palacios Retamosa."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº FRB202501464-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 3 de noviembre de 2025.
- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura de la plaza de referencia emitida por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 31 de octubre de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la creación de una Bolsa de Trabajo de Director/a del MAVA (Museo de Arte Contemporáneo de Vidrio de Alcorcón), mediante concurso oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón, y que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en la página web municipal, junto con anuncio relativo al plazo de presentación de solicitudes.

AÑADIDOS URGENTES**I. PARTE RESOLUTIVA****ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES****CONCEJALÍA DE JUVENTUD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES**

OTROS DATOS

Código para validación: **49661-6DBA7-396D3**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:48:48****Página 19 de 31**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11**Ayuntamiento de Alcorcón****7/394.- AÑADIDO URGENTE PRIMERO – ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 2025066_ASUs)..**

- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base al informe justificativo emitido al efecto por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 10 de noviembre de 2025, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA PARA TRATAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL PUNTO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2025, LOTES 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8, EXPTE. 2025066_ASUs

Habiéndose completado a esta fecha todos los trámites previos a la adjudicación de los lotes 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 de la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2025 (expte. 2025066_ASUs) y siendo necesario adoptar el correspondiente acuerdo de adjudicación a la mayor brevedad a fin de formalizar el contrato y permitir la ejecución y entrega del equipamiento dentro del ejercicio 2025, manteniendo de esta forma la financiación del gasto prevista en los pliegos con cargo a dicho ejercicio, se solicita a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Alcorcón para el acto que se propone, que trate el siguiente punto, por URGENCIA, en la sesión convocada para el día 11 de noviembre de 2025:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACION A LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2025 (Expte 2025066_ASUs)".

Alcorcón, a 10 de noviembre de 2025
LA CONCEJALA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES, Fdo.- Carmen Martín Rubio."

- ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con "quorum" superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

- VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 9 de noviembre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Expte.contratación nº 2025066_ASUs

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES A LA

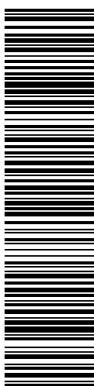
OTROS DATOS

Código para validación: **49661-6DBA7-396D3**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:48:48****Página 20 de 31**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11**Ayuntamiento de Alcorcón****JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACION A LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2025 (Expte 2025066_ASUs).**

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación 2025066_ASUs correspondiente a la contratación, por lotes, del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2025, teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y los informes emitidos por los distintos servicios municipales dentro del procedimiento de licitación del expediente, y visto el informe emitido en fecha 7 de noviembre de 2025 por el Servicio de Contratación en relación a la adjudicación de los lotes 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 de dicha contratación y que dispone del siguiente literal:

"INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2025, POR LOTES (LOTES 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8)**ANTECEDENTES**

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2025066_ASUs.

ACTUACIONES PRACTICADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

I.- Por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 7 de octubre de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

"27.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025066_ASUs - Suministro de equipamiento informático para el ayuntamiento de Alcorcón 2025, por lotes

Vista la documentación justificativa aportada por las empresas identificadas como incursas en valores anormales o desproporcionados a los lotes 1 y 3 (ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L.) 4 y 6 (M6 SISTEMAS DE OFICINA, S.A.) 5 (SERCAMAN 1, S.L.) y 7 (INFORMATICA TECNICA GRANADA, S.L.), conforme a lo indicado en los distintos informes de valoración respecto a dicha justificación emitidos por la unidad técnica responsable, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la aceptación de la justificación aportada por las distintas sociedades, considerando que los argumentos ofrecidos por los licitadores motivan convenientemente los precios propuestos y permitirían una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

28.- Propuesta adjudicación: 2025066_ASUs - Suministro de equipamiento informático para el ayuntamiento de Alcorcón 2025, por lotes

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Lote 1 - Ordenadores Personales**Orden 1****ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L. Propuesto para la adjudicación****Total criterios CJV:****Total criterios CAF: 100,00****Total puntuación: 100,00****Orden 2**

OTROS DATOS

Código para validación: **49661-6DBA7-396D3**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:48:48****Página 21 de 31**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón****ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU***Total criterios CJV:**Total criterios CAF: 99,85**Total puntuación: 99,85***Orden 3****TEKNOSERVICE S.L***Total criterios CJV:**Total criterios CAF: 83,85**Total puntuación: 83,85***Orden: 4NIF: B45243474 SERCAMAN 1, S.L.***Total criterios CJV:**Total criterios CAF: 79,45**Total puntuación: 79,45***Orden 5****INFORMATICA TECNICA GRANADA, S.L.***Total criterios CJV:**Total criterios CAF: 76,42**Total puntuación: 76,42***Lote 2 - Pantallas de Visualización****Orden 1****ASED INTEGRALIS SL Propuesto para la adjudicación***Total criterios CJV:**Total criterios CAF: 92,00**Total puntuación: 92,00***Orden 2****M6 SISTEMAS DE OFICINA, S.A.***Total criterios CJV:**Total criterios CAF: 91,03**Total puntuación: 91,03***Orden 3****SERCAMAN 1, S.L.***Total criterios CJV:**Total criterios CAF: 89,95**Total puntuación: 89,95***Orden 4****TEKNOSERVICE S.L***Total criterios CJV:**Total criterios CAF: 87,74**Total puntuación: 87,74***Orden 5****INFORMATICA TECNICA GRANADA, S.L.***Total criterios CJV:**Total criterios CAF: 83,43**Total puntuación: 83,43***Orden 6****PULSIA TECNOLOGY SL***Total criterios CJV:**Total criterios CAF: 79,67*

OTROS DATOS

Código para validación: **49661-6DBA7-396D3**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:48:48****Página 22 de 31**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
- 3.- Jefe de Servicio de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11**Ayuntamiento de Alcorcón***Total puntuación: 79,67**Orden 7***ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L.***Total criterios CJV:**Total criterios CAF: 74,47**Total puntuación: 74,47**Orden 8***PEDREGOSA S.L.***Total criterios CJV:**Total criterios CAF: 68,46**Total puntuación: 68,46***Lote 3 - Ordenadores Portátiles con Dock Station y maletín***Orden 1***ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L. Propuesto para la adjudicación***Total criterios CJV:**Total criterios CAF: 92,00**Total puntuación: 92,00**Orden 2***PULSIA TECNOLOGY SL***Total criterios CJV:**Total criterios CAF: 80,06**Total puntuación: 80,06**Orden 3***ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU***Total criterios CJV:**Total criterios CAF: 71,55**Total puntuación: 71,55**Orden 4***ASAC COMUNICACIONES, SL***Total criterios CJV:**Total criterios CAF: 67,65**Total puntuación: 67,65***Lote 4 - Impresoras de tickets***Orden 1***M6 SISTEMAS DE OFICINA, S.A. Propuesto para la adjudicación***Total criterios CJV:**Total criterios CAF: 100,00**Total puntuación: 100,00**Orden 2***PEDREGOSA S.L.***Total criterios CJV:**Total criterios CAF: 66,46**Total puntuación: 66,46**Orden 3***ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU***Total criterios CJV:**Total criterios CAF: 57,42**Total puntuación: 57,42*

OTROS DATOS

Código para validación: **49661-6DBA7-396D3**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:48:48****Página 23 de 31**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**Lote 5 - Impresoras multifunción

Orden 1

SERCAMAN 1, S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 90,0

Total puntuación: 90,00

Orden 2

PEDREGOSA S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 82,51

Total puntuación: 82,51

Orden 3

ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 79,61

Total puntuación: 79,61

Lote 6 - Proyectores

Orden 1

M6 SISTEMAS DE OFICINA, S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden 2

INFORMATICA TECNICA GRANADA, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 87,39

Total puntuación: 87,39

Orden 3

SERCAMAN 1, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 80,06

Total puntuación: 80,06

Lote 7 - Pantallas de proyección

Orden 1

INFORMATICA TECNICA GRANADA, S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 94,00

Total puntuación: 94,00

Lote 8 - Servidor NAS

Orden 1

INFORMATICA TECNICA GRANADA, S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 90,00

Total puntuación: 90,00"

II.- A la vista del acuerdo anterior, se requiere a las empresas propuestas como adjudicatarias la documentación a que hace referencia el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dichas empresas han procedido a entregar la documentación requerida en el plazo establecido

OTROS DATOS

Código para validación: **49661-6DBA7-396D3**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:48:48****Página 24 de 31**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11**Ayuntamiento de Alcorcón**

al efecto. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2025, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada por ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS (lotes 1 y 3), M6 SISTEMAS DE OFICINA, S.A. (lotes 4 y 6) SERCAMAN 1, S.L. (lote 5) e INFORMATICA TECNICA GRANADA, S.L. (lotes 7 y 8) en este trámite, relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar inciso en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. La aceptación de la documentación aportada por ASED INTEGRALIS SL, propuesto como adjudicatario en el lote 2, queda condicionada al efectivo depósito de la garantía definitiva exigida en los pliegos, para lo cual se otorgará un plazo de subsanación. En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa para los lotes 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Al amparo de lo establecido en la cláusula 1.3.12 del PCAP sobre la posibilidad de incrementar el número inicial de unidades en función de la baja ofertada por necesidades del Ayuntamiento y con el límite máximo del presupuesto de cada lote, con fecha 7 de noviembre de 2025 se emiten informes técnicos sobre la ampliación de las unidades inicialmente previstas para los lotes 1, 3, 4, 5 y 6, indicando el número de unidades definitivas a encargar a los adjudicatarios según los precios unitarios de adjudicación y establecido los importes máximos de cada lote.

III.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, apdo. 11 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP dentro del expediente de contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2025, POR LOTES (expte. nº 2025066_ASUs), ACEPTAR las ofertas identificadas como incursas en valores anormales o desproporcionados y presentadas por ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS SL para los lotes 1 y 3, por ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SA para el lote 1, por M6 SISTEMAS DE OFICINA SA para los lotes 4 y 6, por SERCAMAN 1 SL para el lote 5 y por INFORMATICA TECNICA GRANADA SL para los lotes 6 y 7, teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en su sesión de 7 de octubre de 2025 en relación a la documentación justificativa presentada por dichas empresas y considerando los informes técnicos de valoración emitidos al efecto por la unidad responsable que se publican en el Perfil del Contratante, al considerar justificadas dichas ofertas y que permiten una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR los lotes 1 y 3 de la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2025, POR LOTES (expte. nº 2025066_ASUs) a favor de la empresa ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS SL, con NIF B59104612, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo sus ofertas las mejor valoradas en dichos lotes una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. La ejecución del contrato se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y aplicando los compromisos contemplados en las

OTROS DATOS

Código para validación: **49661-6DBA7-396D3**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:48:48****Página 25 de 31**

FIRMAS

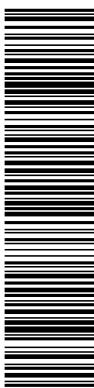
El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

propuestas presentadas por la empresa adjudicataria, con las siguientes condiciones económicas:

- LOTE 1 "Ordenadores Personales": por un precio unitario de 799,45 €, IVA incluido, estableciendo un máximo de 16 unidades a suministrar, por lo que el importe total de adjudicación asciende a un máximo de 12.791,20 €, IVA del 21% incluido.
- LOTE 3 "Ordenadores Portátiles con Dock Station y Maletín": por un precio unitario de 883,91 €, IVA incluido, estableciendo un máximo de 72 unidades a suministrar, por lo que el importe total de adjudicación asciende a un máximo de 63.641,52 €, IVA del 21% incluido.

TERCERO.- ADJUDICAR los lotes 4 y 6 de la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2025, POR LOTES (expte. nº 2025066_ASUs) a favor de la empresa M6 SISTEMAS DE OFICINA SA, con NIF A28915957, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo sus ofertas las mejor valoradas en dichos lotes una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. Los contratos serán ejecutados con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y aplicando los compromisos contemplados en las propuestas presentadas por la empresa adjudicataria, con las siguientes condiciones económicas:

- LOTE 4 "Impresoras de Tickets": por un precio unitario de 180,90 €, IVA incluido, estableciendo un máximo de 8 unidades a suministrar, por lo que el importe total de adjudicación asciende a un máximo de 1.447,20 €, IVA del 21% incluido.
- LOTE 6 "Proyectores": por un precio unitario de 971,63 €, IVA incluido, estableciendo un máximo de 4 unidades a suministrar, por lo que el importe total de adjudicación asciende a un máximo de 3.886,52 €, IVA del 21% incluido.

CUARTO.- ADJUDICAR el lote 5 "Impresoras Multifunción" de la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2025, POR LOTES (expte. nº 2025066_ASUs) a favor de la empresa SERCAMAN 1 SL, con NIF B45243474, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo su oferta la mejor valorada en dicho lote una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y aplicando los compromisos contemplados en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria, por un precio unitario de 816,01 €, IVA incluido, estableciendo un máximo de 4 unidades a suministrar, por lo que el importe total de adjudicación asciende a un máximo de 3.264,04 €, IVA del 21% incluido.

QUINTO.- ADJUDICAR los lotes 7 y 8 de la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2025, POR LOTES (expte. nº 2025066_ASUs) a favor de la empresa INFORMATICA TECNICA GRANADA SL, con NIF B18893644, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo sus ofertas las mejor valoradas en dichos lotes una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. Los contratos serán ejecutados con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y aplicando los compromisos contemplados en las propuestas presentadas por la empresa adjudicataria, con las siguientes condiciones económicas:

- LOTE 7 "Pantalla de Proyección": por un precio unitario de 133,10 €, IVA incluido, siendo el importe total de adjudicación de 133,10 €, IVA del 21% incluido (1 unidad).

OTROS DATOS

Código para validación: **49661-6DBA7-396D3**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:48:48****Página 26 de 31**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- LOTE 8 "Servidor NAS": por un precio unitario de 1.403,60 €, IVA incluido, siendo el importe total de adjudicación de 1.403,60 €, IVA del 21% incluido (1 unidad).

SEXTO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de los lotes adjudicados (lotes 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8) por un importe total de 86.567,18 €, IVA del 21% incluido, que se financiará con cargo al ejercicio 2025, aplicación presupuestaria 10 49100 62600, y conforme al desglose de importes totales de adjudicación de cada lote indicado en los ordinarios anteriores.

SÉPTIMO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos y previa fiscalización del compromiso de gasto por la Intervención Municipal, tengo el honor de PROponer a la Junta de Gobierno Local, la ADOCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP dentro del expediente de contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2025, POR LOTES (expte. nº 2025066_ASUs), ACEPTAR las ofertas identificadas como incursas en valores anormales o desproporcionados y presentadas por ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS SL para los lotes 1 y 3, por ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SA para el lote 1, por M6 SISTEMAS DE OFICINA SA para los lotes 4 y 6, por SERCAMAN 1 SL para el lote 5 y por INFORMATICA TECNICA GRANADA SL para los lotes 6 y 7, teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en su sesión de 7 de octubre de 2025 en relación a la documentación justificativa presentada por dichas empresas y considerando los informes técnicos de valoración emitidos al efecto por la unidad responsable que se publican en el Perfil del Contratante, al considerar justificadas dichas ofertas y que permiten una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR los lotes 1 y 3 de la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2025, POR LOTES (expte. nº 2025066_ASUs) a favor de la empresa ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS SL, con NIF B59104612, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo sus ofertas las mejor valoradas en dichos lotes una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. La ejecución del contrato se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y aplicando los compromisos contemplados en las propuestas presentadas por la empresa adjudicataria, con las siguientes condiciones económicas:

- LOTE 1 "Ordenadores Personales": por un precio unitario de 799,45 €, IVA incluido, estableciendo un máximo de 16 unidades a suministrar, por lo que el importe total de adjudicación asciende a un máximo de 12.791,20 €, IVA del 21% incluido.
- LOTE 3 "Ordenadores Portátiles con Dock Station y Maletín": por un precio unitario de 883,91 €, IVA incluido, estableciendo un máximo de 72 unidades a suministrar, por lo que el importe total de adjudicación asciende a un máximo de 63.641,52 €, IVA del 21% incluido.

OTROS DATOS

Código para validación: **49661-6DBA7-396D3**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:48:48****Página 27 de 31**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11



TERCERO.- ADJUDICAR los lotes 4 y 6 de la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2025, POR LOTES (expte. nº 2025066_ASUs) a favor de la empresa M6 SISTEMAS DE OFICINA SA, con NIF A28915957, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo sus ofertas las mejor valoradas en dichos lotes una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. Los contratos serán ejecutados con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y aplicando los compromisos contemplados en las propuestas presentadas por la empresa adjudicataria, con las siguientes condiciones económicas:

- LOTE 4 "Impresoras de Tickets": por un precio unitario de 180,90 €, IVA incluido, estableciendo un máximo de 8 unidades a suministrar, por lo que el importe total de adjudicación asciende a un máximo de 1.447,20 €, IVA del 21% incluido.
- LOTE 6 "Proyectores": por un precio unitario de 971,63 €, IVA incluido, estableciendo un máximo de 4 unidades a suministrar, por lo que el importe total de adjudicación asciende a un máximo de 3.886,52 €, IVA del 21% incluido.

CUARTO.- ADJUDICAR el lote 5 "Impresoras Multifunción" de la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2025, POR LOTES (expte. nº 2025066_ASUs) a favor de la empresa SERCAMAN 1 SL, con NIF B45243474, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo su oferta la mejor valorada en dicho lote una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y aplicando los compromisos contemplados en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria, por un precio unitario de 816,01 €, IVA incluido, estableciendo un máximo de 4 unidades a suministrar, por lo que el importe total de adjudicación asciende a un máximo de 3.264,04 €, IVA del 21% incluido.

QUINTO.- ADJUDICAR los lotes 7 y 8 de la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2025, POR LOTES (expte. nº 2025066_ASUs) a favor de la empresa INFORMATICA TECNICA GRANADA SL, con NIF B18893644, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo sus ofertas las mejor valoradas en dichos lotes una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. Los contratos serán ejecutados con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y aplicando los compromisos contemplados en las propuestas presentadas por la empresa adjudicataria, con las siguientes condiciones económicas:

- LOTE 7 "Pantalla de Proyección": por un precio unitario de 133,10 €, IVA incluido, siendo el importe total de adjudicación de 133,10 €, IVA del 21% incluido (1 unidad).
- LOTE 8 "Servidor NAS": por un precio unitario de 1.403,60 €, IVA incluido, siendo el importe total de adjudicación de 1.403,60 €, IVA del 21% incluido (1 unidad).

OTROS DATOS

Código para validación: **49661-6DBA7-396D3**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:48:48****Página 28 de 31**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

SEXTO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de los lotes adjudicados (lotes 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8) por un importe total de 86.567,18 €, IVA del 21% incluido, que se financiará con cargo al ejercicio 2025, aplicación presupuestaria 10 49100 62600, y conforme al desglose de importes totales de adjudicación de cada lote indicado en los ordinarios anteriores.

SÉPTIMO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art.151 de la LCSP.

En Alcorcón, a 9 de noviembre de 2025, fecha de firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

LA CONCEJALA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES, Fdo.- Carmen Martín Rubio."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº FRB202501524-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 10 de noviembre de 2025.
- Actas de la Mesa de Contratación, sesiones nº 20-2025, 26-2025, 31-2025 y nº 34-2025, celebradas respectivamente los días 11 de julio, 4 de septiembre, 7 de octubre y 7 de noviembre de 2025 emitidas por el Servicio de Contratación y Patrimonio.
- Informes de justificación de baja anormal en los lotes 4, 5, 6 y 7, y en los lotes 1 y 3, emitido por el Servicio de Nuevas Tecnologías, de fechas 30 de septiembre y 2 de octubre de 2025, respectivamente.
- Documentos de autorización de gasto (A), presupuesto corriente nºs. de 220250019149 al 220250019156, emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 27 de junio de 2025
- Resolución nº 2025/8154, emitida por el Coordinador General de Organización Interna, de fecha 3 de noviembre de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP dentro del expediente de contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2025, POR LOTES (expte. nº 2025066_ASUs), **ACEPTAR** las ofertas identificadas como incursas en valores anormales o desproporcionados y presentadas por ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS SL para los lotes 1 y 3, por ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SA para el lote 1, por M6 SISTEMAS DE OFICINA SA para los lotes 4 y 6, por

OTROS DATOS

Código para validación: **49661-6DBA7-396D3**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:48:48****Página 29 de 31**

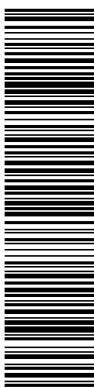
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

SERCAMAN 1 SL para el lote 5 y por INFORMATICA TECNICA GRANADA SL para los lotes 6 y 7, teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en su sesión de 7 de octubre de 2025 en relación a la documentación justificativa presentada por dichas empresas y considerando los informes técnicos de valoración emitidos al efecto por la unidad responsable que se publican en el Perfil del Contratante, al considerar justificadas dichas ofertas y que permiten una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR los lotes 1 y 3 de la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2025, POR LOTES (expte. nº 2025066_ASUS) a favor de la empresa ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS SL, con NIF B59104612, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo sus ofertas las mejor valoradas en dichos lotes una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. La ejecución del contrato se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y aplicando los compromisos contemplados en las propuestas presentadas por la empresa adjudicataria, con las siguientes condiciones económicas:

- LOTE 1 "Ordenadores Personales": por un precio unitario de 799,45 €, IVA incluido, estableciendo un máximo de 16 unidades a suministrar, por lo que el importe total de adjudicación asciende a un máximo de 12.791,20 €, IVA del 21% incluido.
- LOTE 3 "Ordenadores Portátiles con Dock Station y Maletín": por un precio unitario de 883,91 €, IVA incluido, estableciendo un máximo de 72 unidades a suministrar, por lo que el importe total de adjudicación asciende a un máximo de 63.641,52 €, IVA del 21% incluido.

TERCERO.- ADJUDICAR los lotes 4 y 6 de la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2025, POR LOTES (expte. nº 2025066_ASUs) a favor de la empresa M6 SISTEMAS DE OFICINA SA, con NIF A28915957, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo sus ofertas las mejor valoradas en dichos lotes una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. Los contratos serán ejecutados con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y aplicando los compromisos contemplados en las propuestas presentadas por la empresa adjudicataria, con las siguientes condiciones económicas:

- LOTE 4 "Impresoras de Tickets": por un precio unitario de 180,90 €, IVA incluido, estableciendo un máximo de 8 unidades a suministrar, por lo que el importe total de adjudicación asciende a un máximo de 1.447,20 €, IVA del 21% incluido.
- LOTE 6 "Proyectores": por un precio unitario de 971,63 €, IVA incluido, estableciendo un máximo de 4 unidades a suministrar, por lo que el importe total de adjudicación asciende a un máximo de 3.886,52 €, IVA del 21% incluido.

CUARTO..- ADJUDICAR el lote 5 "Impresoras Multifunción" de la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO

OTROS DATOS

Código para validación: **49661-6DBA7-396D3**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:48:48****Página 30 de 31**

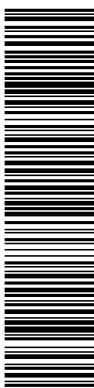
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

DE ALCORCÓN 2025, POR LOTES (expte. nº 2025066_ASUs) a favor de la empresa SERCAMAN 1 SL, con NIF B45243474, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo su oferta la mejor valorada en dicho lote una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y aplicando los compromisos contemplados en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria, por un precio unitario de 816,01 €, IVA incluido, estableciendo un máximo de 4 unidades a suministrar, por lo que el importe total de adjudicación asciende a un máximo de 3.264,04 €, IVA del 21% incluido.

QUINTO.- ADJUDICAR los lotes 7 y 8 de la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2025, POR LOTES (expte. nº 2025066_ASUs) a favor de la empresa INFORMATICA TECNICA GRANADA SL, con NIF B18893644, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo sus ofertas las mejor valoradas en dichos lotes una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. Los contratos serán ejecutados con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y aplicando los compromisos contemplados en las propuestas presentadas por la empresa adjudicataria, con las siguientes condiciones económicas:

- LOTE 7 "Pantalla de Proyección": por un precio unitario de 133,10 €, IVA incluido, siendo el importe total de adjudicación de 133,10 €, IVA del 21% incluido (1 unidad).
- LOTE 8 "Servidor NAS": por un precio unitario de 1.403,60 €, IVA incluido, siendo el importe total de adjudicación de 1.403,60 €, IVA del 21% incluido (1 unidad).

SEXTO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de los lotes adjudicados (lotes 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8) por un importe total de 86.567,18 €, IVA del 21% incluido, que se financiará con cargo al ejercicio 2025, aplicación presupuestaria 10 49100 62600, y conforme al desglose de importes totales de adjudicación de cada lote indicado en los ordinarios anteriores.

SÉPTIMO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art.151 de la LCSP.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y cinco minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le

OTROS DATOS

Código para validación: **49661-6DBA7-396D3**

Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 11:48:48

Página 31 de 31

FIRMA

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado

1.- Concejal de Pa

02/12/2023 19:34
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:54

3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L -

Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11



Ayuntamiento de Alcorcón

sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 2/417 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **2 de diciembre de 2025**, sin rectificaciones.

LA TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. María Eugenia Barril Vicente. (Decreto 6442 de fecha 29 de agosto de 2025).